

Este es un arancel

DELLO QVARTO, VEINTE  
DIAS A VEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.

Juan Ventura Sahasosa, Cocumano  
al Rey nuestro señor, publico en su Corte  
Ninos, y señores del Numero, y Juegado de la  
Ciudad de Murcia; Doy fee, que en virtud  
de Real acuerdo de los señores del Supremo Consr.  
de Castilla, por medio de Carta Replemada  
de D. Juan Miguel de Chaxam, secret.  
del Rey nuestro señor, su Escribano de Camara  
su fecha en Madrid, a Venecia y seis de  
Abril del Corriente año, passó a esta Villa  
de Abanilla, el Sr. D. Juan Antonio Santa  
Maria, Alcalde Mayor de esta Ciudad  
de Murcia con asistencia, a hacer, Inse-  
culacion por cinco años en numero duplicado  
de vecinos, con asistencia de los Comisarios  
Electores, y Personeros del Consr., Remitiendo  
testimonio de lo que se obrare al Consr.  
por mano del Sr. D. Pedro Rodri-  
gues Campomanes, Fiscal de el, y del de la  
Camara; y tomado su cumplimiento, en

